CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.4956949

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantía
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.4956949
OBJETO	Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07/06/2023
FECHA DE INICIO	
PLAZO INICIAL	Dos (2) años
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13/05/2025
CONTRATISTA	Julio Sáenz
CC o NIT	9857959
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Julio Cesar Sanz castillo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9 8 5 7 5 9 5 9 -1
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
VALOR INICIAL	UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.975.000.oo) M/CTE MENSUAL
FORMA DE PAGO	Consignación en forma mensual los primeros cinco días de cada mes y de forma anticipada la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.975.000.oo) M/CTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N/A**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**N/A**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yeison Aris Parra Mosquera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**N/A**
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No se realizan modificaciones
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**N/A**
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	29 de abril de 2025
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	29 de abril de 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.4956949 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato	Ver anexos
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se identifica que venden los productos que quedaron estipulados en el comité de cafetería, el contratista realizó ajuste a los precios según el comité de cafetería. Adicionalmente en Las diferentes visitas que se realizaron al cafetín se hizo la relación de pagos de salario de los empleados.	Ver anexos.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no ha manifestado petición, o reclamación en materia de prestación de sus servicios	No aplica
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato, no se identifica que el contratista haya dejado de obrar de buena fe.	No aplica

5. cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El supervisor del contrato ha realizado visitas presenciales a la cafetería, con el área ambiental y de seguridad y salud en el trabajo donde se le han realizado requerimientos y observaciones en la ejecución del contrato.	Ver anexos
6. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.	Se encontró en las diferentes visitas realizadas que cuentan con el personal administrativo necesario para la logística y el funcionamiento de la cafetería.	Ver anexos
7. Informar al vigilante administrativo designado por el subdirector de Centro cualquier circunstancia que altere la debida ejecución del contrato.	A la fecha el contratista no ha expresado ni al supervisor del contrato ni al ordenador del gasto del Centro de Formación, circunstancias que afecten la prestación del servicio.	No aplica
8. Contar con todos los permisos y licencias para la correcta ejecución del contrato.	En la oferta se revisan los requerimientos de ley para el tipo de empresa, adicionalmente se revisan las pólizas y demás documentación exigida para la adjudicación del contrato de arrendamiento.	Pólizas
9. El concesionario deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista entrega soporte del pago de la seguridad social	Ver anexos

10. El CONCESIONARIO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	En reunión del comité de cafetería y visitas se le indica al concesionario la responsabilidad que tiene frente a la contratación del personal	Ver anexos
11. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	La supervisión del contrato tiene continua comunicación con el concesionario por los diferentes medios como visitas a la cafetería, correos, llamadas y a la fecha no ha manifestado ninguna circunstancia que afecte la prestación del servicio.	No aplica
12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONCESIONARIO deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista entrega soporte del pago de la seguridad social correspondiente.	Planilla de seguridad social
13. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las	Ver anexos

	obligaciones que tiene en la ejecución del contrato	
14. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al concesionario de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos con insumos de primera calidad. Si el concesionario encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato	Ver anexos
16. Preparación única y exclusivamente para la comunidad Sena de los alimentos derivados de su servicio con las calidades y especificaciones requeridas para esta actividad	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato Se revisan los alimentos que se encuentran disponibles y no tienen ningún alimento vencido, todo se encuentra en orden.	Ver anexos
17. Conservación de los precios estipulados en su oferta y en forma regulada aprobados por el comité de precios o comité homólogo del Centro, los cuales variaran	En las diferentes visitas realizadas a lo largo del contrato se encontraron diferentes productos que no tenían el precio que se estipulo, pero el cafetín	Ver anexos

cada año acorde con el IPC del año inmediatamente anterior	siempre corrigió dichos precios.	
18. Asumir a sus costos los impuestos que se generen producto de la explotación del servicio anexo al espacio físico concesionado	El contratista realizo los pagos de arriendo y servicios correspondientes.	Ver anexos
19. Efectuar las reparaciones y aseo correspondiente	Se identifica el daño de una baldosa y se pactó que este daño se reparara a finales de mayo, adicionalmente se evidencio la reparación de otra baldosa en el cafetín	Ver anexos
20. Mantener en excelente estado los elementos entregados en administración	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato	Ver anexos
21. El montaje e instalación de equipos y elementos necesarios para su actividad se deberá efectuar en los horarios que no se prestan servicios	No se han presentado afectaciones a la comunidad educativa producto del montaje o instalación de equipos o enseres.	No aplica
22. Restitución de los equipos cuando haya lugar	Por el momento no se ha hecho restitución de bienes.	No aplica
23. implementación continúa de la última tecnología en la prestación del servicio que	El concesionario cuenta con implementos adecuados para la prestación de servicio.	Ver anexos

guarda relación con el objeto contractual		
24. Mantener los bienes que hayan sido entregados en estado de servir para el fin que ha sido entregado en concesión	Por parte de la supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo constatar que los elementos entregados al concesionario se encuentran en buen estado, aunque se identifica el daño de una baldosa en la última visita realizada y se pactó que este daño se reparara a finales de mayo, adicionalmente se evidencio la reparación de otra baldosa en el cafetín	Ver anexo 1. Acta de visita de seguimiento realizada el 20 de abril de 2025
25.Velar por el correcto uso del espacio por parte de las personas que accedan al mismo	La supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato	Ver anexos
26. Informar cualquier evento que afecte o pueda afectar el normal funcionamiento del espacio entregado en concesión y áreas comunes utilizadas con ocasión al objeto contractual	Por el momento, el contratista no ha expresado ni al supervisor del contrato ni al ordenador del gasto del centro de formación, circunstancias que afecten la prestación del servicio.	No aplica
27. Informar al SENA de manera oportuna, cuando por alguna razón inevitable se requiera realizar algún trabajo de mejora o cualquier otra actividad que pueda llegar a afectar el funcionamiento del espacio físico dado en	No sean programado mejoras locativas.	Ver anexos

concesión y/o áreas comunes a utilizar con ocasión a la ejecución del objeto contractual, para que EL CONCESIONARIO (previamente autorizado por EL SENA) pueda ejecutar las respectivas acciones preventivas		
28. Permitir la instalación del mobiliario y los elementos propios para el correcto funcionamiento del espacio físico en concesión en el sitio	No se generó ningún tipo de adecuación o instalación de mobiliario por parte del centro de formación.	No aplica
29. Proveer acceso a las instalaciones hidráulicas y eléctricas requeridas para la venta de alimentos a los funcionarios, estudiantes y visitantes de acuerdo con la normatividad de salud ocupacional, ambiental y de carácter técnico	El contratista no expreso ni al supervisor del contrato ni al ordenador del gasto del centro de formación, circunstancias que afecten la prestación del servicio.	No aplica
30. Informar oportunamente al SENA sobre las anomalías que se estén presentando en el cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al CONCESIONARIO, para que este rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios	Por el momento, el contratista no ha expresado ni al supervisor del contrato ni al ordenador del gasto del centro de formación, circunstancias que afecten la prestación del servicio.	No aplica

31.Pagar el valor estipulado por el uso de la concesión del espacio físico señalado, por el valor pactado y actualizado y cumplir con lo acordado en este contrato y con las leyes vigentes y aplicables	Se realizo por parte del contratista el pago del arriendo faltante para finalizar el contrato.	Ver anexos
32.Disponer del personal administrativo para la logística necesaria con el fin de prestar un eficiente servicio de restaurante a la comunidad Sena	Se encontró que cuentan con el personal necesario para la logística y el funcionamiento de la cafetería.	Ver anexos
33. Usar y gozar de los espacios físicos entregados por medio del presente contrato para el uso exclusivo de la destinación que aquí se estipula	La supervisión del contrato pudo constatar que el espacio es utilizado para los fines estipulados en el contrato de arrendamiento.	Ver anexos.
34. Respetar las disposiciones contempladas dentro del reglamento de la Entidad	El arrendatario, respeta las disposiciones contempladas dentro del reglamento de la Entidad	No aplica
35.Ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la población a quien va dirigida la prestación de este servicio	Por parte de la supervisión del contrato, el área Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Se encontró todo en orden.	Ver anexos
36. Pagar oportunamente los servicios públicos que se generen en el espacio	Basados en el medidor instalado por el contratista de manera mensual se le indica al	Ver anexos

concesionado, el valor correspondiente con base al medidor o contador instalado para el espacio concedido	concesionario el pago de los servicios públicos, el cual se cancela dentro del canon de arrendamiento de cada mes	
37. Cumplir con el control sobre los precios de los productos que se expendan en el espacio físico dado en concesión verificando que estén acordes con los precios normales del mercado o sean más favorables para los usuarios y presentar la lista de precios en un lugar visible al público	Por parte de la supervisión del contrato, el área Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Se encontró todo en orden.	Ver anexos
38. Los productos ofrecidos corresponderán a productos varios propios de restaurante, panadería, repostería, comidas rápidas, confitería, frutas, variedad de bebidas frías y calientes	por parte de la supervisión del contrato, se pudo constatar que los productos ofrecidos corresponden a productos varios propios de restaurante.	Ver anexos
39. Adoptar definitivamente las medidas concernientes a la calidad de los productos que expiden, seguridad, aseo higiene y salubridad, necesarias para la eficiente prestación del servicio, en término no mayor a un mes, durante la ejecución del presente contrato	Hasta el momento no se han presentado reclamaciones ni queja por parte de la comunidad educativa que hace uso de la cafetería.	No aplica
40. Entregar para la respectiva autorización del comité de cafetería de	No aplica	No aplica

acuerdo con el tipo de servicio a prestar en el espacio físico y cumplimiento estrictamente con la oferta de servicios el listado de alimentos y bebidas a ofrecer, así como su precio		
41. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del Sena y los usuarios. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, donde predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral, como escrita	El concesionario a la fecha ha presentado buen trato con la comunidad educativa en general.	No aplica
42. Cumplir con las normas laborales a favor de los trabajadores que ocupe. El personal operario deberá cumplir con los requisitos mínimos de: Capacitación en temas alusivos a la prestación del servicio, debe Presentar certificación de manipulación de alimentos emitido por una entidad autorizada por la Secciona De Salud, según Decreto 3075 de 1997, cuando se requiera	Por parte de la supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo constatar que los trabajadores cuentan con certificado de manipulación de alimentos vigente	Ver anexos
43. Dar cumplimiento en la ejecución de este contrato y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y demás normas que lo modifiquen o		.

complementen, igualmente debe dar cumplimiento al Decreto 3075 de diciembre de 1997 y todos los requerimientos que efectúe la secretaria de Salud y el INVIMA, y en general cualquier autoridad sanitaria del país.		
44. Observar y respetar toda la normatividad de la Entidad, en especial a lo que se refiere las disposiciones, directrices e instrucciones de la División de Vigilancia y Seguridad, el Sistema de Gestión Ambiental, la División Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de la ntidad o quien haga sus veces	El arrendatario está implementando el SG-SST	Pendiente la Implementación del SG-SST
45. Atender los requerimientos que la Entidad emita en lo relacionado a prácticas en la prevención de accidentes, incendios y demás siniestros que se puedan presentar en las instalaciones objeto del preste contrato, teniendo en cuenta las posibilidades eventuales	Por el momento no se han realizado requerimientos relacionados a prácticas en la prevención de accidentes, incendios y demás siniestros que se puedan presentar en las instalaciones	No aplica
46.Garantizar que todos los alimentos a suministrar correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y	Por parte de la supervisión del contrato y el área ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se le indica al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del	Ver anexos

deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado vigente	contrato especialmente en relación con la calidad de los productos.	
47. Garantizar que los proveedores de productos elaborados y/o materia prima cumpla con los requisitos de la Resolución de Ministerio de Salud y Protección social 2674 de 2013, así como utilizar elementos y productos amigables con el medio ambiente.	Por parte de la supervisión del contrato el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo se le indican al contratista, las obligaciones que tiene en la ejecución del contrato especialmente en relación con las calidades de los productos.	Ver anexos
48.Cumplir con las normas que regulan el manejo de los residuos sólidos	Por parte de la supervisión del contrato y área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo constar que hay una separación de los residuos generados en la cafetería.	Ver anexos
49. Reiterar diariamente las sobras que se generen con ocasión al suministro de alimentos y bebidas de acuerdo con lo establecido por la Oficina de Gestión Ambiental de la Entidad o quien hago sus veces	Por parte de la supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo constar que hay una separación de los residuos generados en la cafetería	Ver anexos
50.Dar uso al espacio entregado únicamente para el que fue entregado, esto es, para la prestación del servicio de cafetería, sin que sea admisible desarrollar otro tipo	Por parte de la supervisión del contrato y el área Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo constatar que el espacio es utilizado	Ver anexos

de actividades comerciales diferentes, aunque sean lícitas, tales como venta de minutos, recargas celulares, implementos de papelería, etc.	para los fines estipulados en el contrato de arrendamiento	
51. Cumplir con el mobiliario y el equipo de la Entidad, manteniendo este y lo demás que utiliza en su negocio, en buen estado para la cabal prestación del servicio	Por parte de la supervisión del contrato, se encontró que cuentan con el mobiliario (mesas, sillas) necesario para la adecuada prestación del servicio.	Ver anexos
52. No admitir aprendices o funcionarios, dentro de las instalaciones internas de venta de la cafetería	El uso de espacio interno de la cafetería es solo para las personas que laboran en esta.	No aplica
53. No prestar el servicio en horas o días en que la SENA no esté laborando, salvo autorización expresa por parte de la subdirectora del centro que representa al SENA	La prestación del servicio de cafetería, solo se realiza según lo acordado en el contrato	Ver anexos

54.Asumir el costo de aquellos equipos que se requieran para una adecuada prestación del servicio de restaurante que no se encuentre incluidos dentro la dotación entregada	Por parte de la supervisión del contrato, se encontró que cuenta con el mobiliario suficiente (mesas, sillas) necesario para la adecuada prestación del servicio.	Ver anexos
55. Prestar el servicio de cafetería en el horario señalado por EL SENA	La prestación del servicio de cafetería, solo se realiza según lo acordado en el contrato	Ver anexos
56.Adecuar las instalaciones para el manejo operativo y logístico de su actividad Las adecuaciones del espacio físico necesarias para el desarrollo del objeto contractual son y corren a riesgo y responsabilidad, técnica y económica del CONCESIONARIO	Las mejoras locativas realizadas al espacio de cafetería previamente fueron socializadas con la supervisión del contrato.	Ver anexos
57. Permanecer con la estantería surtida y suministrar los productos requeridos	Por parte de la supervisión del contrato, el área Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se encontró que un producto no tiene el precio ajustado a lo estipulado en el comité de cafetería, por lo que se le indica al contratista que	Ver anexos

	lo debe ajustar en el mismo momento de la visita.	
58. Respetar y acoger todos los planes de intervención urbanística, arquitectónica, o de infraestructura física deba ser adoptado por parte del SENA, manifiesta su disposición favorable para atender cualquier tipo de requerimientos necesarios para la intervención de obra física en cualquiera de los espacios físicos entregados en concesión Si a juicio del SENA se hace exigible la realización de obras que impliquen la restitución anticipada del espacio, EL CONCESIONARIO, acepta de manera anticipada la entrega	Por el momento no se tiene proyectado realizar actividades urbanísticas ni arquitectónica en el lugar donde está ubicado la cafetería.	No aplica
59. Atender las visitas y/o inspecciones del Comité de Cafetería conformado por parte del SENA, por el área de seguridad y salud en el Trabajo, y por el área Ambiental de la Entidad;I gualmente, atender las visitas de inspección sanitaria, realizadas por la Secretaría de Salud, Además, deberá cumplir los requerimientos y recomendaciones que hayan sido resultado de las mismas	Por parte de la supervisión del contrato, donde se identifica que venden los productos que quedaron estipulados en el contrato, un precio era superior a lo estipulado por el comité de cafetería, por lo que se indica el cambio inmediato.	Ver anexos
60. El personal que labore en la prestación del servicio de restaurante y cafetería está obligado a presentar los	Se verifico en las diferentes visitas realizadas al cafetín a lo largo del contrato que los empleados contaban con	Ver anexos

respectivos certificados de manipulación de alimentos	curso de manipulación de alimentos vigentes.	
61. El concesionario se obliga a suministrar los servicios adicionales de alimentación, cuando el Centro así lo requiera 62. El concesionario se obliga a suministrar 5 hornos microondas que estarán a disposición de la cafetería, pero ubicados en sitios estratégicos de común acuerdo entre las partes, para calentar los almuerzos de los aprendices y funcionarios, no tendrá ningún costo, además tendrán derecho a consumir sus alimentos en las instalaciones de la cafetería Terminado el servicio deberá retirar los hornos y dejar el espacio en excelentes condiciones de aseo	Por parte de la supervisión del contrato, se encontró que los 5 hornos microonda se encuentran a disposición de los aprendices, hay uno que le está fallando, pero no impide prestar el servicio.	No aplica
63.Garantizar la prestación del suministro de los alimentos en los horarios pico, para lo cual debe contar con el suficiente personal, de tal manera que a los usuarios no les demande más de diez (10) minutos el acceso a la barra del servicio	Por parte de la supervisión del contrato, el área Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se verifico a lo largo del contrato que siempre contaban con personal para atender los aprendices del centro de formación	No aplica
64. En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos tales como maquinaria,	Por parte de la supervisión del contrato, se encontró que cuenta con el mobiliario suficiente (mesas, sillas)	No aplica

equipos, mobiliario, menaje, y conexiones hidráulicas, eléctricas y de gas, para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el concesionario, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato	necesario para la adecuada prestación del servicio.	
65.El concesionario deberá realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado, estos pagos deberán ser presentados en forma mensual al Supervisor del Contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA	El contratista entrega soporte del pago de la seguridad social	Planilla de seguridad social
66. El concesionario se obliga a entregar al SENA mensualmente una copia de la relación de los pagos de salarios de cada una de las personas con quien contrate, incluida la liquidación de las prestaciones sociales del personal que labora bajo su dependencia, además deberá entregar mensualmente al SUPERVISOR del contrato copia de los pagos realizados al sistema de seguridad social	El contratista entrega soporte del pago de la seguridad social de los empleados y en la visita se verifica el soporte correspondiente al pago de salarios de cada una de las personas que contrata	Planilla de seguridad social

tales como salud, pensión, ARL		
67. Cancelar como contraprestación el valor de la concesión por el uso del espacio la suma de Un millón novecientos setenta y cinco mil pesos m/cte ($1.975.000) M/CTE suma que el futuro concesionario tendrá que consignar en forma mensual los primeros cinco días de cada mes y de forma anticipada	El concesionario cancela el valor del pago del arriendo	Ve anexos
68. El soporte de consignación correspondiente al valor de cada mes deberá ser entregado oportunamente, dentro de los primeros cinco días de cada mes al supervisor del contrato y en la oficina de Contratación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, el cual deberá venir acompañado por el pago de seguridad social (EPS, Pensión, ARL) de cada uno de los empleados (Copias Legibles)	El concesionario cancela el valor del pago del arriendo	Ve anexos
69. Restituir el espacio a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo	No aplica	No aplica

70. Entregar el cronograma de Programas de limpieza, desinfección y sanidad	Por parte de la supervisión del contrato y el área ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifica plan de limpieza	Se cuenta con recipiente verde para el manejo de los residuos orgánicos, en el ambiente solo disponen desechos de café. Se le recomienda al oferente rotular el recipiente y utilizar la bolsa del mismo color El contratista realiza la transición del vaso plástico al vaso biodegradable.
71. El concesionario se compromete a entregar 50 refrigerios mensuales, que conste de un jugo en caja y un pastel o un sándwich o producto similar, con el fin de entregárselos a los aprendices, eventos o temas misionales del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, estos refrigerios pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad y que los mismos conserven los mismos patrones en costos y en condiciones técnicas, en el mismo sentido, serán entregados cuando así lo disponga el Centro en los eventos que realice, por regla general se harán efectivos cada mes, sin embargo, si se llegan acumular tendrán un término de tres meses para hacerse efectivo por parte del centro.	Se realizan las entregas correspondientes a lo pactado en las condiciones del contrato	Ver anexos

2.2 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Suramericana		
NRO. DE PÓLIZA	3639948-1		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	17/05/2023		
FECHA APROBACIÓN	05/06/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/05/2023	15/09/2025	4.740.000
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	15/05/2023		15/09/2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	53-40-101008865		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2023		
FECHA APROBACIÓN	05/06/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	15/05/2023	15/05/2023	232.000.000

1.1 Cumplimiento del objeto

A la fecha no se ha realizado adición al Contrato No. CO1.PCCNTR. 4956949

Se identifica que se cumplió con las condiciones actuales de las obligaciones contractuales, el resultado de estas se encuentra en el cuadro anterior, el cual contiene las obligaciones técnicas del contrato y se especifica los aspectos pendientes para cumplir el total de obligaciones.

2.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Según el informe que nos presentan del área ambiental, no presenta ningún incumplimiento con respecto a esto.

2.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por valentinas callejas franco psicóloga de bienestar al aprendiz, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

2.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación se certificó que Julio Saenz, identificado con cedula de ciudadanía no. 9857959, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

2.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 07/06/2023.

En las obligaciones del supervisor del contrato esta revisar de manera periódica el contrato de cafetín, verificando precios, locación, productos, empleados y que todo esté en orden para poder brindar el mejor servicio a la comunidad educativa.

2.7 Liquidación del contrato

N/A

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

3.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	N/A
Valor adición o disminución del contrato	N/A
Valor de las reducciones	N/A
Valor final del contrato	N/A
Valor ejecutado	N/A
Valor pagado	N/A
Valor por pagar	N/A
Valor a liberar	N/A

NOTA: es un contrato de arrendamiento, es decir el cafetín realiza el pago mensual de servicios públicos y arriendo al centro de formación.

Para constancia se firma 03-06-2025



YEISSON ARIS PARRA MOSQUERA

Profesional Bienestar al Aprendiz

Supervisor del Contrato

Elaboró: Valentina Callejas Franco – contratista del centro para el desarrollo del hábitat y la construcción

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago

Anexos

Pagos de arriendo.

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7711409

DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 57419

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No. 131392611		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
12	05	2025
FECHA VENCIMIENTO		
17	05	2025

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

¡IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es valido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador JULIO CESAR

NIT o C.C. 98575959

Dirección CALLE 107 N° 74-37

Teléfono +57,314 6194901

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Producción de Centros SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA		
DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	$ 2,202,288.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 2,202,288.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algun incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7706928

DOCUMENTO EQUIVALENTE N° 57193

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No.	130689422	
FECHA DE EXPEDICIÓN		
02	05	2025
FECHA VENCIMIENTO		
07	05	2025

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador JULIO CESAR

NIT o C.C. 98575959

Dirección CALLE 107 N° 74-37

Teléfono +57,314 6194901

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Producción de Centros SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZA: 650001613278 FECHA 02/05/2025 HORA: 15:27:0 CONVENIO 44545 - SENA PRODUCCION DE CENTRO CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:249 TOTAL EFE: $ 4,198,116.00 TOTAL CHQ: $ 0.00 TOTAL: $ 4,198,116.00 NRO. FACTURA 7706928	VALOR FACTURA $ 4,198,116.00
Son: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS COLOMBIANOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 4,198,116.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 4,198,116.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100379(8020)7706928(3900)000004198116(96)20250507

Bancolombia

CONVENIO No. 44545

REFERENCIA No. 130689422

Ciudad | D | M | A | NIT 98575959 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: JULIO CESAR

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación

CANTIDAD DE CHEQUES

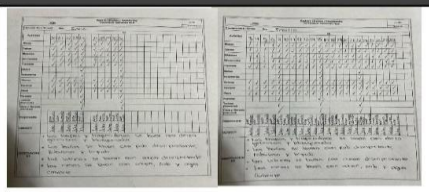
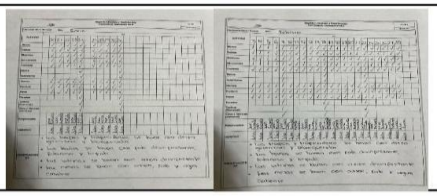
EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO

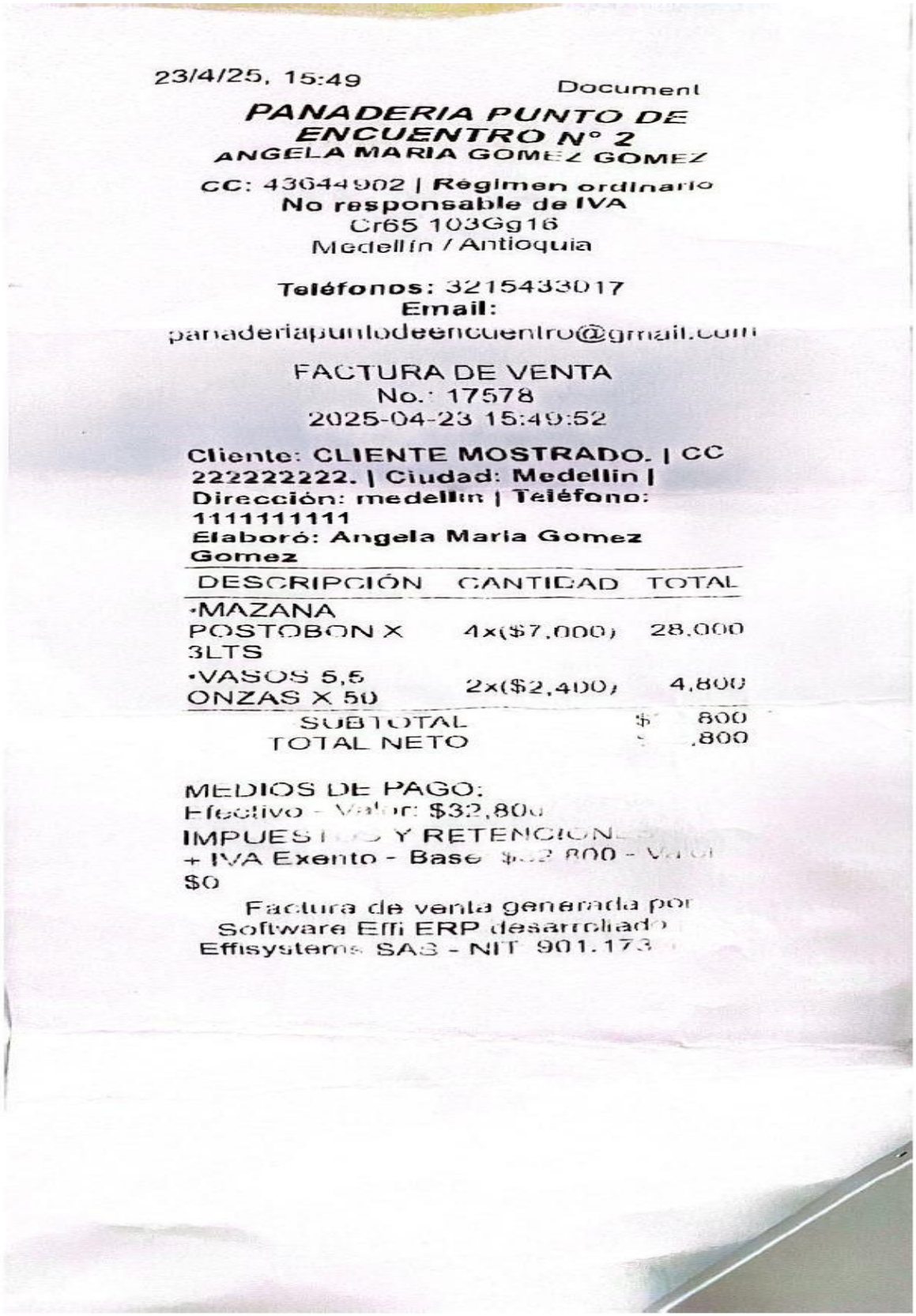
Anexos informe ambiental.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-ANT-CDHC-05-9203-075-2023
SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROCESO DE CAFETERIA CDHC

Objeto: Entregar en calidad de concesión un espacio del centro para la puesta en funcionamiento de un cafetín, para la atención de los Aprendices, funcionarios, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo de Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
		SI	NO	N/A	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO	
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas						
El Concesionario deberá presentar un Plan de Limpieza Trimestral, que detalle las acciones necesarias para brindar el servicio convocado, dentro de adecuados estándares de limpieza e higiene, el mismo que deberá adecuarse a las necesidades del SENA.	Contractual	X			Se adjunta planilla donde se describe la limpieza y desinfección de las areas internas y externas de la cafeteria	
En la presentación del Plan de Limpieza, el Concesionario deberá detallar los horarios de las actividades de limpieza y disposición de basuras y residuos de acuerdo con la normatividad ambiental. En la limpieza de los muebles, menaje, etc. se emplearán productos químicos de uso permitido y registrado por la autoridad sanitaria.	Contractual	X			Se adjunta planilla donde se describe la limpieza y desinfección de las areas internas y externas de la cafeteria	
Deberá detallar las medidas de higiene y seguridad que deberá seguir el personal a cargo de la prestación del servicio.	Contractual	X			Se evidencia que los empleados cuentan con su respectivo uniforme y cumplen con las medidas de higiene y seguridad	
Asimismo, deberá señalar y detallar acciones de Desinfección, fumigación y desratización de las zonas de almacenamiento y manipulación de alimentos, y en general de todas las áreas que sean entregadas para el servicio de cafetería.	Contractual	X			Se recomienda al contratista realizar proceso de fumigación ya que el ultimo control realizado fue en el mes de enero	No Aplica
Estos servicios deberán ser previamente coordinados con la Coordinación Misional del Centro, debiéndose establecer una programación de los trabajos, los cuales se efectuarán los días sábado, domingo o feriado, a fin de no interrumpir la prestación diaria del servicio. Deberán emplearse insecticidas de buena calidad que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso	Contractual		X		Se recomienda al contratista realizar proceso de fumigación ya que el ultimo control realizado fue en el mes de enero	No Aplica
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual	X			Los productos se transportan en moto y recipientes plástico en su mayoría son productor que no requieren puntos críticos de control y se puede seguir realizando dicho traslado. Se recomienda que la hamburguesa termine de prepararse en el cafetín	

Factura de refrigerios entregados por cafetin



23/4/25, 15:49 Document

PANADERIA PUNTO DE ENCUENTRO N° 2
ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ

CC: 43644902 | **Régimen ordinario**
No responsable de IVA
Cr65 103Gg16
Medellín / Antioquia

Teléfonos: 3215433017
Email:
panaderiapuntodeencuentro@gmail.com

FACTURA DE VENTA
No.: 17578
2025-04-23 15:49:52

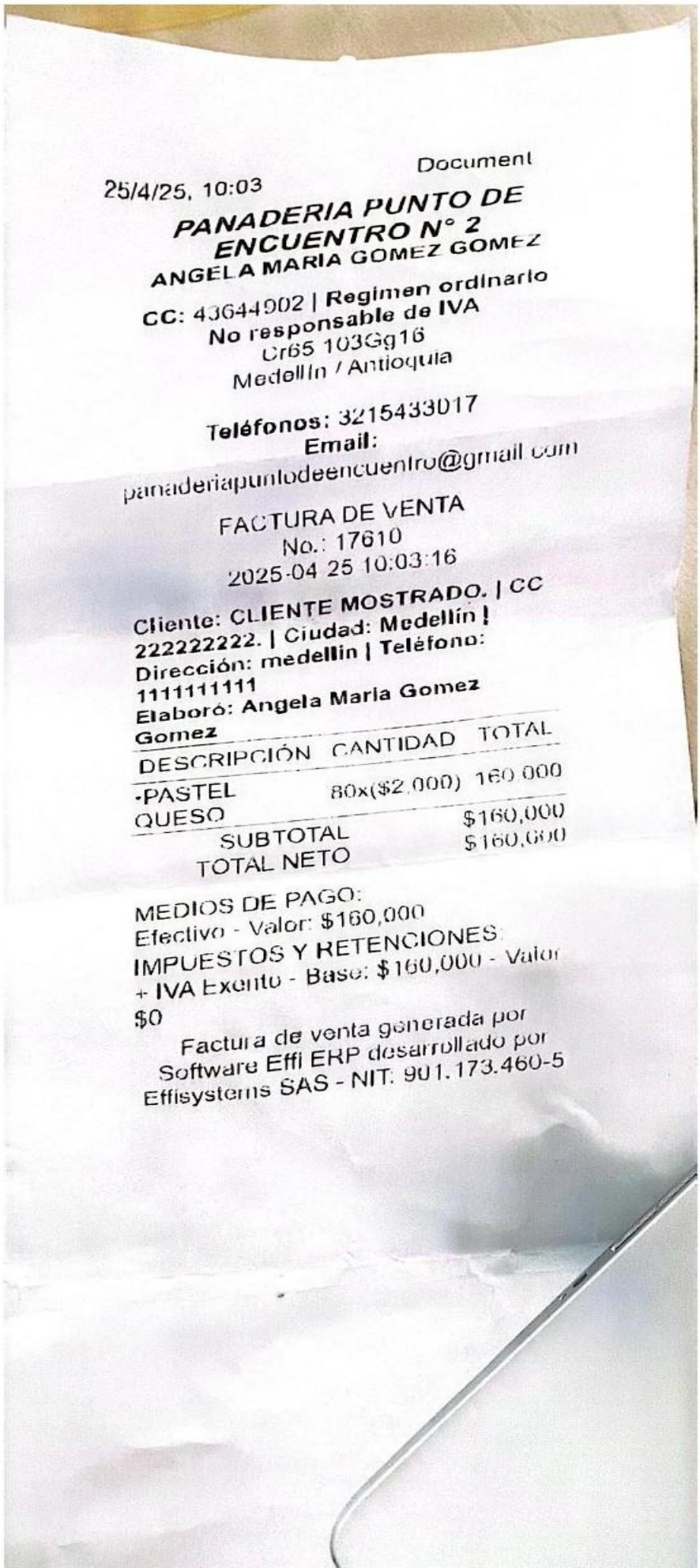
Cliente: CLIENTE MOSTRADO. | CC 222222222. | Ciudad: Medellin | Dirección: medellin | Teléfono: 1111111111
Elaboró: Angela Maria Gomez Gomez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
•MAZANA POSTOBON X 3LTS	4x($7,000)	28,000
•VASOS 5,5 ONZAS X 50	2x($2,400)	4,800
SUBTOTAL		$ 800
TOTAL NETO		,800

MEDIOS DE PAGO:
Efectivo - Valor: $32,800
IMPUESTOS Y RETENCIONES
+ IVA Exento - Base $[illegible] 800 - Valor
$0

Factura de venta generada por Software Effi ERP desarrollado Effisystems SAS - NIT 901.173

Scanned with CamScanner



25/4/25, 10:03 Document

PANADERIA PUNTO DE ENCUENTRO N° 2
ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ

CC: 43644902 | **Regimen ordinario**
No responsable de IVA
Cr65 103Gg16
Medellin / Antioquia

Teléfonos: 3215433017
Email:
panaderiapuntodeencuentro@gmail.com

FACTURA DE VENTA
No.: 17610
2025-04 25 10:03:16

Cliente: CLIENTE MOSTRADO. | CC 222222222. | Ciudad: Medellín | Dirección: medellin | Teléfono: 1111111111
Elaboró: Angela Maria Gomez Gomez

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
-PASTEL QUESO	80x($2,000)	160,000
SUBTOTAL		$160,000
TOTAL NETO		$160,000

MEDIOS DE PAGO:
Efectivo - Valor: $160,000
IMPUESTOS Y RETENCIONES:
+ IVA Exento - Base: $160,000 - Valor $0

Factura de venta generada por Software Effi ERP desarrollado por Effisystems SAS - NIT: 901.173.460-5

Precios estipulados para el 2025

	Unidad	PRECIO A COMO SE VENDE
Hamburguesa con carne de 125 gramos, sin queso ni tocineta (SENCILLA)	125 gramos	4500
Hamburguesa con carne 125 gramos, con queso y tocineta (ESPECIAL)	125 gramos	NO SE VENDE
Perro caliente, sin queso ni tocineta (SENCILLO)	200 gramos	NO SE VENDE
Perro caliente, con queso y tocineta (ESPECIAL)	250 gramos	NO SE VENDE
Arepa de queso	100 gramos	NO SE VENDE
Arepa de chócolo con quesito	100 gramos	NO SE VENDE
Sándwich de jamón y queso	100 gramos	NO SE VENDE
Sándwich de pernil	100 gramos	NO SE VENDE
Sándwich de pollo	100 gramos	NO SE VENDE
Sándwich cubano	100 gramos	5000
Empanadas de (Papa y carne,)	120 gramos	2700
Empanadas de (arroz y carne,)	120 gramos	2700
Empanadas de (fríjol con chicharrón,)	120 gramos	2700
Empanadas de (pollo,)	120 gramos	NO SE VENDE
Empanadas de (pollo con maicitos,)	120 gramos	NO SE VENDE
Empanadas de (pollo con tocineta,)	120 gramos	NO SE VENDE
Empanadas de (papa)	120 gramos	NO SE VENDE
Papa con carne	120 gramos	2500
Torta de chócolo	65 gramos	1300
Torta de carne	180 gramos	4200
Torta de pescado	180 gramos	5000
Arepa de huevo con carne	180 gramos	3500
Pastel de pollo	120 gramos	3500
Pastel hojaldrado (jamón y queso,)	120 gramos	NO SE VENDE
Pastel hojaldrado (pollo con verduras,)	120 gramos	NO SE VENDE
Pastel hojaldrado (tocineta, queso)	120 gramos	NO SE VENDE
Palito de queso	120 gramos	2500
Croissant de queso	120 gramos	3500
Torta de zanahoria	46 gr. Aproximadamente	3000
Pandequeso	80 gramos	2400
Almojábana	80 gramos	NO SE VENDE
Buñuelo	100 gramos	2000
Torta de chocolate	46 gr. Aproximadamente	3500
Torta maria luisa	46 gr. Aproximadamente	3500
Pastel dulce (guayaba,)	120 gramos	3500
Pastel dulce (arequipe,)	120 gramos	3500
Pastel dulce (arequipe con queso)	120 gramos	3500
Palito de queso homeado	120 gramos	3500
Maní Salado La especial	40 gramos aprox.	2500
Maní dulce La especial	40 gramos aprox.	NO SE VENDE
Chocolatina grande jet	30 gramos aprox.	2500
Chocolatina grande jumbo	100 gramos aprox.	6500
Chocolatina pequeña jet	12 gramos aprox.	1000
Chocolatina pequeña jumbo	18 gramos aprox.	1300
Paquete de galletas x4 Festival	36 gramos aprox.	NO SE VENDE
Paquete de galletas x4 Oreo	36 gramos aprox.	NO SE VENDE
Paquete de galletas x6 Festival	50 gramos aprox.	2500
Paquete de galletas x6 oreo	54 gramos aprox.	1900
Paquete de papas fritas Margarita	30 gramos	2500
Paquete de rosquitas	19 gramos	1800
Bonbonbum	13 gramos	700
Chiclets (Trident)	1,8 gramos	400

Chiclets (Trident)	5,1 gramos	1200
Chiclets (Trident)	8,5 gramos	2000
Chiclets (Trident)	30,6 gramos	5000
Paquete de papas fritas melopapie	120 gramos	3900
Paquete de platanitos margarita	38 gramos	2500
Brownie Ramo	65 gramos	3500
Brownie Mr. Brown	75 gramos	3500
Capuchino	7 onzas, en vaso	2500
Jugo Natural en agua	7 onzas, en vaso	1500
Jugo Natural en agua	10 onzas, en vaso	2000
Jugo Natural en leche	7 onzas, en vaso	NO SE VENDE
Jugo Natural en leche	10 onzas, en vaso	NO SE VENDE
Leche	7 onzas, en vaso	NO SE VENDE
Leche	10 onzas, en vaso	NO SE VENDE
Milo	7 onzas, en vaso	2000
Milo	10 onzas, en vaso	3000
Tinto	3.5 onzas, en vaso	1000
aromática	3.5 onzas, en vaso	1000
Café con leche	7 onzas, en vaso	2000
Jugos Naturales HIT	500 ml	3000
Jugo natural en caja	200 ml	1500
Gaseosa	250 ml	2000
Gaseosa	400 ml	2500
Gaseosa	600ml	NO SE VENDE
Yogurt en vaso	150 ml	3000
Yogurt en bolsa	200 ml	1800
Avena en bolsa	200 ml	3000
Agua en botella	280 ml	NO SE VENDE
Agua en botella	600 ml	1500
Agua en botella	1 lt	2500
Agua con gas en botella	280 ml	NO SE VENDE
Agua con gas en botella	600 ml	2000
Agua saborizada con gas	280 ml	2000
Agua saborizada con gas	600 ml	3500

Curso de manipulacion de alimentos

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOSE RICARDO SAENZ CASTILLO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98489272

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Higienizar planta de alimentos según procedimiento técnico y normativa sanitaria - NIVEL AVANZADO

Código: 290801092 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MEDELLÍN. A los seis (6) días del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Olgalucialopera

1279766 - 06/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Vigencia:
hasta el 6 de Mayo de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

PREVENSALUD LTDA

CERTIFICA QUE:

Que **LUISA FERNANDA SAENZ OSORIO**,
identificado(a) con la cedula de ciudadanía No:
1.152.712.125 asistió al curso sobre

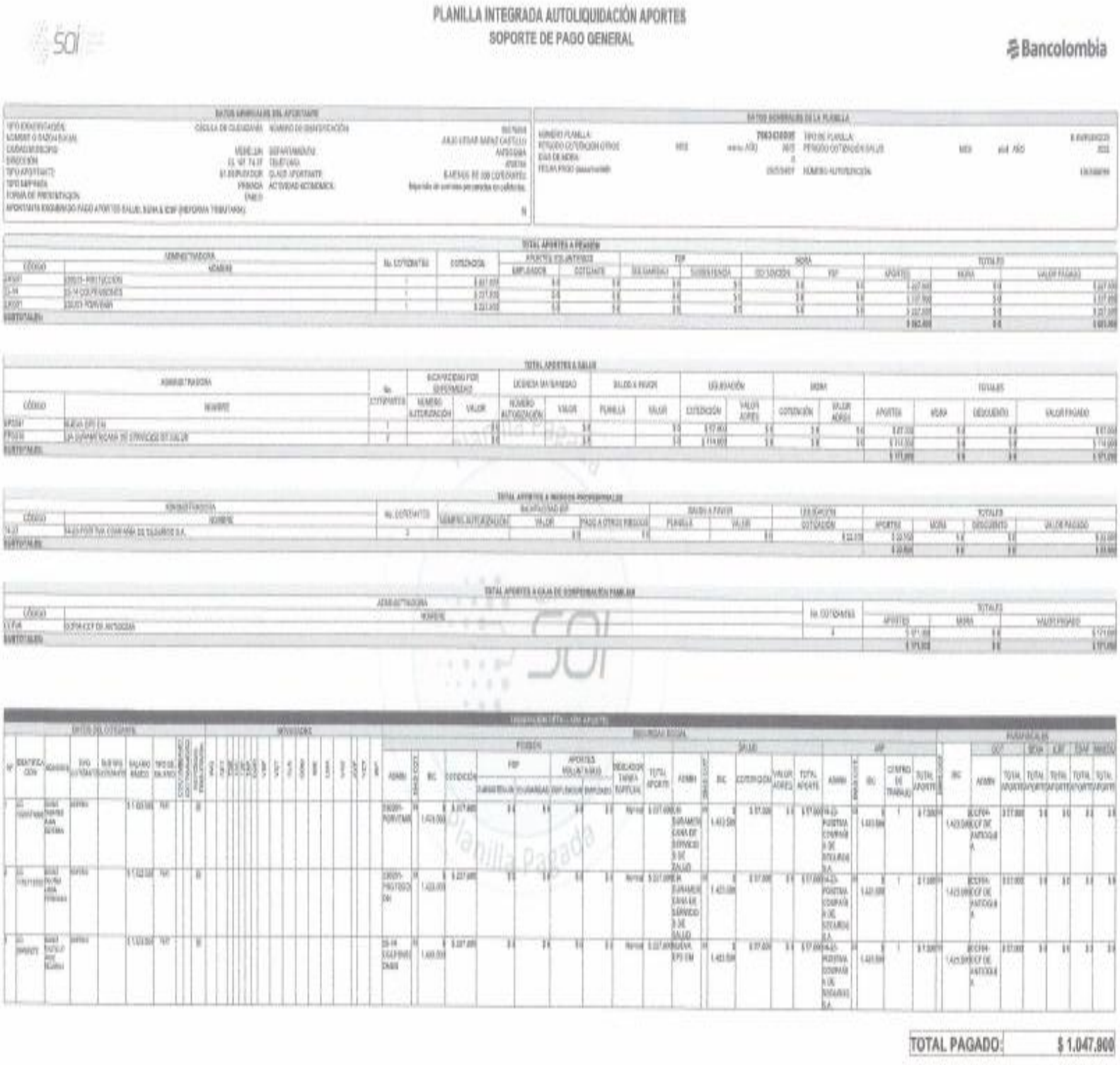
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Realizado en la ciudad de Medellín
El día 20 de agosto de 2024
Con una intensidad de 10 horas

Firma Representante Legal

PREVENSALUD LTDA.
SERVICIOS EN ALIMENTOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD

Autorizado por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, mediante constancia certificada No. 062 H de Abril 1 de 2002
CARRERA 71 N 93 56 TEL. 314 673 95 21 – 323 701 42 49 – 604 509 15 61

Planilla de seguridad social



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

TOTAL PAGADO: $ 1.047.900

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-04, 04:38:51 PM Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 75483458

Periodo Cotización: enero de 2025 Periodo Servicio: enero de 2025 Referencia pago (PIN): 8894906740

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO		
Documento	CC98575959	Dirección	CL 107 74-37
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4765168
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																									Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintic/Sena	Total
CC 98575959	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO	59	00																									[illegible]	$ 1.423.500	$ 227.800	[illegible]	$ 1.423.500	$ 170.800	6,522	$ 1.423.500	$ 7.500	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 170.800	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-08, 01:44:17 PM Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 74847767

Periodo Cotización: diciembre de 2024 Periodo Servicio: diciembre de 2024 Referencia pago (PIN): 8994906740

PAGADO 08/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO		
Documento	CC98575959	Dirección	CL 107 74-37
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	4765168
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Perfil	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minedu	Total
CC 98575959	JULIO CESAR SAENZ CASTILLO	56	00																	0	30	30	4	25-15 COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS018 SURA	$ 1.300.000	$ 152.500	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	ARL CC I MISSION GOT	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 152.500	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 0	$ 377.300

Registro de limpieza

Frecuencia: Diario / Semanal Mes: Enero

Actividad	Día																															
		20	21	22	23	24		27	28	29	30	31																				
Mesas		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Tablas		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Mesones		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Microondas		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Cocineta		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Baños						✓						✓																				
Estanterías						✓						✓																				
Hornos		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Equipos		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Pisos		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓																				
Paredes						✓						✓																				
Techos (Semanal)						✓						✓																				
Cava y Neveras (semanal)						✓						✓																				
Responsable		Juan Ricardo	Juan Ricardo	Juan Ricardo	Juan Ricardo	Juan Ricardo		Juan Luisa	Juan Luisa	Juan Luisa	Juan Luisa	Juan Luisa																				
VERIFICÓ		Julio	Julio	Julio	Julio	Julio		Julio	Julio	Julio	Julio	Julio																				

- Los trapos y trapeadoras se lavan con derza germizan y blanqueador
- Los baños se lavan con fab desinfectante

Pago de nomina

CAFETERIA EL RINCONCINTO FELIZ NIT 98575959

LIQUIDACION DE NOMINA QUINCENAL

NOMBRE DEL EMPLEADO JUAN ESTEBAN SAENZ TABARES CEDULA 1020474698

BASES DE LIQUIDACION	BASICO	1.300.000	DIA	43.333	HORA	5.417
CORRESPONDE A:	DEL	1	AL	15	MES	ABRIL



ANALISIS DE TURNOS

					ORDINARIAS				FESTIVAS						
					DIA		NOCHE		DIURNAS			NOCTURNAS			
FECHA	DIA	INGRESA	SALE	HORAS	DESCANSO ORDINARIA 6AM-6PM	EXTRA MAYOR 8 HORAS	ORDINARIA 6 PM-6AM	EXTRA 10PM-6AM	EXTRAS FESTIVA DIA	DOMINGO COMPENSADO	DOMINGO NO COMPENSADO	EXTRAS FESTIVA NOCHE	DOMINGO NOCHE COMPENSADO	DOMINGO NOCHE NO COMPENSADO	
					100%	125%	135%	175%	200%	175%	200%	250%	210%	250%	
					5.417	6.771	7.313	9.479	10.833	9.479	10.833	13.542	11.375	13.542	
1	MARTES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
2	MIERCOLES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
3	JUEVES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
4	VIERNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
5	SÁBADO	1:00PM	9:00PM	8	8										0
6	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
7	LUNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
8	MARTES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
9	MIÉRCOLES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
10	JUEVES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
11	VIERNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
12	SÁBADO	1:00PM	9:00PM	8	8										0
13	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
14	LUNES	DESCANSO													0
15	MARTES	DESCANSO													0
															0
SUBTOTAL HORAS				104	104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SUBTOTAL PESOS					563.333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIQUIDACION DE NOMINA

CONCEPTOS	
DEVENGADOS	563.333

CAFETERIA EL RINCONCINTO FELIZ NIT 98576959

LIQUIDACION DE NOMINA QUINCENAL

NOMBRE DEL EMPLEADO	LUISA FERNANDA IBAÑEZ OSORIO				CEDULA	1152712125			
BASES DE LIQUIDACION	BASICO	1.423.800	DIA	47.460	HORA	5.931			
CORRESPONDE A:	DEL	16	AL	31	MES	MARZO			



ANALISIS DE TURNOS

					ORDINARIAS				FESTIVAS						
					DIA		NOCHE		DIURNAS			NOCTURNAS			
FECHA	DIA	INGRESA	SALE	HORAS	DESCANSO ORDINARIA 6AM-6PM	EXTRA MAYOR A 8 HORAS	ORDINARIA 6 PM-6AM	EXTRA 10PM-6AM	EXTRAS FESTIVA DIA	DOMINGO COMPENSADO	DOMINGO NO COMPENSADO	EXTRAS FESTIVA NOCHE	DOMINGO NOCHE COMPENSADO	DOMINGO NOCHE NO COMPENSADO	
					100%	125%	135%	175%	200%	175%	200%	200%	210%	250%	
					5.931	7.414	8.007	10.380	11.863	10.380	11.863	11.863	12.456	14.828	
16	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
17	LUNES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
18	MARTES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
19	MIÉRCOLES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
20	JUEVES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
21	VIERNES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
22	SÁBADO	8:00AM	2:00PM	6	6										0
23	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
24	LUNES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
25	MARTES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
26	MIÉRCOLES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
27	JUEVES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
28	VIERNES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
29	SÁBADO	8:00AM	2:00PM	6	6										0
30	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
31	LUNES	8:00AM	2:00PM	6	6										0
SUBTOTAL HORAS				120	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SUBTOTAL PESOS					759.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIQUIDACION DE NOMINA

CONCEPTOS		
DEVENGADOS		759.200
ORDINARIAS DIURNAS-DESCANSO		759.200
EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS		0
ORDINARIAS NOCTURNAS		0
EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS		0
EXTRAS FESTIVAS DIA		0
FESTIVAS DIURNAS COMPENSADAS		0
FESTIVAS DIURNAS NO COMPENSADAS		0
EXTRAS FESTIVAS NOCHE		0
FESTIVAS NOCTURNAS COMPENSADAS		0
FESTIVAS NOCTURNAS NO COMPENSADAS		0
AUXILIO TRANSPORTE		100000
DEDUCCIONES		0
APORTES SALUD	4.0%	0
APORTES PENSION	4.0%	0
PRESTAMOS-OTROS		0
TOTAL A CANCELAR		859.200

FIRMA DEL TRABAJADOR Luisa Fernanda Ibañez Osorio

CC 1152712125.

LIQUIDACION DE NOMINA QUINCENAL

NOMBRE DEL EMPLEADO	JOSE RICARDO SAENZ CASTILLO			CEDULA	98489272		
BASES DE LIQUIDACION	BASICO	1.423.800	DIA	47.460	HORA	5.931	
CORRESPONDE A:	DEL	1	AL	15	MES	ABRIL	



ANALISIS DE TURNOS

					ORDINARIAS				FESTIVAS						
					DIA		NOCHE		DIURNAS			NOCTURNAS			
FECHA	DIA	INGRESA	SALE	HORAS	DESCANSO ORDINARIA 6AM-9PM	EXTRA MAYOR A 6 HORAS	ORDINARIA 9 PM-6AM	EXTRA 10PM-6AM	EXTRAS FESTIVA DIA	DOMINGO COMPENSADO	DOMINGO NO COMPENSADO	EXTRAS FESTIVA NOCHE	DOMINGO NOCHE COMPENSADO	DOMINGO NOCHE NO COMPENSADO	
					100%	125%	135%	175%	200%	175%	200%	200%	210%	250%	
					5.931	7.414	8.007	10.380	11.863	10.380	11.863	14.828	12.456	14.828	
1	MARTES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
2	MIERCOLES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
3	JUEVES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
4	VIERNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
5	SÁBADO	1:00PM	9:00PM	8	8										0
6	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
7	LUNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
8	MARTES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
9	MÉRCOLES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
10	JUEVES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
11	VIERNES	1:00PM	9:00PM	8	8										0
12	SÁBADO	1:00PM	9:00PM	8	8										0
13	DOMINGO	DESCANSO		8	8										0
14	LUNES	DESCANSO													0
15	MARTES	DESCANSO													0
															0
SUBTOTAL HORAS				104	104	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SUBTOTAL PESOS					616.850	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LIQUIDACION DE NOMINA

CONCEPTOS		
DEVENGADOS		616.850
ORDINARIAS DIURNAS-DESCANSO	616.850	
EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS	0	
ORDINARIAS NOCTURNAS	0	
EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS	0	
EXTRAS FESTIVAS DIA	0	
FESTIVAS DIURNAS COMPENSADAS	0	
FESTIVAS DIURNAS NO COMPENSADAS	0	
EXTRAS FESTIVAS NOCHE	0	
FESTIVAS NOCTURNAS COMPENSADAS	0	
FESTIVAS NOCTURNAS NO COMPENSADAS	0	
AUXILIO TRANSPORTE	81000	
DEDUCCIONES		0
APORTES SALUD 4,0%	0	
APORTES PENSION 4,0%	0	
PRESTAMOS-OTROS	0	
TOTAL A CANCELAR		697.850

FIRMA DEL TRABAJADOR Jose Saenz C.

C.C. 98.489 272